



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 31 de Mayo de 2004

Número 102

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	...1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	.5 a 8
Ministerio de Medio Ambiente	.....8 y 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	.....12
Diversos Ayuntamientos	.....12 a 16
Mancomunidades	.....16

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	.....9 a 12
--------------------------	-------------

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.044/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE VARGAS CUENCA, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAFALGAR, 80, 1º, de ALICANTE, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-830 103, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1

y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 2.045/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE IGNACIO DEL VALLE HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PALAFOX, 23, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-79/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 2.046/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ROMÁN GERARDO MARTÍN LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CUESTA, 16, de CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-254 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 2.047/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE ARIAS TARAVILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARTOLOMÉ DE CASTRO, N° 7-3-A, de ALCALÁ DE HENARES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-670 103, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de

14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en que plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 2.048/04

### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL BELLO BRAVO, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL PRADO, N° 11-9°-A, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-718 / 03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en que plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 2.049/04

### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. HECTOR SIERRA OCAÑA, cuyo último domicilio conocido fue en C. HUERTAS, 36, 1°-B, de VALLADOLID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° ÁV-833 103, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en que plazo debe efectuarse.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 2.050/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. DAVID GONZÁLEZ FUSTEL, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ramón Pérez de Ayala, 46, 5º-B, de MADRID, de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por DAVID GONZÁLEZ FUSTEL contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 29/09/2003 y analizados los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 29/09/2003 impuso a D. DAVID GONZÁLEZ FUSTEL la sanción de multa de seiscientos un con un euros (601,01 E), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida a la que se ha hecho mención y que se da por reproducida en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en la norma legal que en ella se cita, hechos que se sancionan en uso de las facultades conferidas en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- El examen de las actuaciones practicadas en el procedimiento que concluyó con la resolución que es objeto del presente recurso pone de manifiesto que dicha resolución fue notificada al interesado el día 10 de octubre de 2003, según se acredita en el acuse de recibo que figura en el expediente y el recurso de alzada que ahora se examina ha tenido entrada en el Registro correspondiente con fecha 11 de noviembre de 2.003, fuera por lo tanto del plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la notificación, que previene el artículo 115.1, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por lo que procede sin más declarar su inadmisibilidad.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibile, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por D. DAVID GONZÁLEZ FUSTEL contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 29/09/2003.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de marzo de 2004

El Subdirector General, *Antonio Doz Orrit*

Número 2.034/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones

**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A  
DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 25 de mayo de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2003	011254939	0903 0903	2.895,53
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	011255747	0903 0903	477,94
0111	10	05100690133	ROZAS MORANA, COM.B.	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03	05	2003	011132273	0703 0703	1.149,23
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05	2003	011133586	0703 0703	2.753,21
0111	10	05100804513	BLANCO MARTIN CESAR	CL SAN ANTON 10	05200	AREVALO	02	05	2003	011261609	0903 0903	254,92
0111	10	05100806735	ELEJOTA BLAMER, S.L.	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2003	011134701	0703 0703	380,45
0111	10	05100992146	RAVINE, COM.B.	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	03	05	2003	011139953	0703 0703	162,84
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2003	011142680	0703 0703	1.000,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	050007751504	JIMENEZ SANCHEZ SERGIO C	CL DR JESUS GALAN 55	05003	AVILA	03	05	2004	010042519	0903 0903	462,13
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011280504	0803 0803	282,99
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010043832	0903 0903	282,99
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02	05	2003	011300611	0803 0803	282,99
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	02	05	2003	011290305	0803 0803	282,99
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	02	05	2004	010060000	0903 0903	282,99
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011291921	0803 0803	282,99
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2003	011292224	0803 0803	251,54
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2004	010061717	0903 0903	251,54
0521	07	050016967211	FULIDO GUTIERREZ JORGE	CL LA CAPILLA 2	05220	MADRIGAL DE	02	05	2003	011293234	0803 0803	282,99
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2003	011305560	0803 0803	282,99
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2004	010065353	0903 0903	282,99
0521	07	050018546590	MONTFIO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2004	010065050	0903 0903	282,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	011286867	0803 0803	264,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	010049791	0903 0903	264,99
0521	07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05	2003	011286463	0803 0803	282,99
0521	07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05	2004	010045852	0903 0903	282,99
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05	2003	011288281	0803 0803	282,99
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05	2004	010046357	0903 0903	282,99
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011288382	0803 0803	264,99
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010046458	0903 0903	264,99
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	01	05	2003	000015164	1001 1201	764,19
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	01	05	2003	000015265	0102 1202	3.118,00
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	01	05	2003	000015366	0103 0803	2.119,88
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	04	05	2003	005023293	1001 1201	362,40
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05	2004	010050805	0903 0903	264,99
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	011306873	0803 0803	282,99
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2004	010051209	0903 0903	282,99
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVAL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2003	011295355	0803 0803	282,99
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVAL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010051411	0903 0903	282,99
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03	05	2003	011282322	0803 0803	251,54
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03	05	2004	010066666	0903 0903	251,54
0521	07	051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL CLAVAL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2003	011282726	0803 0803	282,99
0521	07	051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL CLAVAL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010054542	0903 0903	282,99
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2003	011283332	0803 0803	282,99
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2004	010066262	0903 0903	282,99
0521	07	051002124090	MARTIN DIEZ JORGE	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	03	05	2003	011304247	0803 0803	251,54
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	011284140	0803 0803	282,99
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2004	010055451	0903 0903	282,99
0521	07	051003087020	VALDERRAMA MANCERA DAVID	PZ FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011284746	0803 0803	282,99
0521	07	051003087020	VALDERRAMA MANCERA DAVID	PZ FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010044640	0903 0903	282,99
0521	07	051003698120	FERNANDEZ HOLM SUSANA	CT LA IGLESUELA 10	05430	ADRADA LA	03	05	2003	011285251	0803 0803	251,54
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05	2003	011316674	0803 0803	282,99
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05	2004	010078083	0903 0903	282,99
0521	07	080478713719	PERAL MARTIN CARLOS MARI	CL CANTARRANAS 17	05220	MADRIGAL DE	02	05	2003	011308792	0803 0803	282,99
0521	07	200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02	05	2003	011276763	0803 0803	282,99
0521	07	200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02	05	2004	010068989	0903 0903	282,99
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03	05	2003	011312735	0803 0803	251,54
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	010040091	0903 0903	251,54
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2003	011312331	0803 0803	282,99
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2004	010039990	0903 0903	282,99
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	02	05	2003	011313139	0803 0803	282,99
0521	07	280428043311	SAN PEDRO HERNANDEZ FELI	PZ DE LA VILLA 7	05200	AREVALO	02	05	2004	010072225	0903 0903	282,99
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2003	011319809	0803 0803	251,54
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2004	010037667	0903 0903	251,54
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2003	011315563	0803 0803	251,54
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	010069595	0903 0903	251,54
0521	07	340015797221	MERINO FERNANDEZ BLANCA	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2003	011315361	0803 0803	251,54
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2004	010073740	0903 0903	251,54
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	011309200	0803 0803	264,99
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	010036758	0903 0903	264,99
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02	05	2003	011309604	0803 0803	282,99
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02	05	2004	010037162	0903 0903	282,99
0521	07	401000976482	LOZOYA GARCIA FELIX	CL PLAZUELA 24	05450	CASAVIEJA	02	05	2004	010039081	0903 0903	282,99
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011317684	0803 0803	282,99
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010067979	0903 0903	282,99
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2003	011317886	0803 0803	282,99
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001							

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050013099335	FARRACES CRESPO JULIA	PZ JOSE ANTONIO 1	05400	ARENAS DE SA	02 28 2003	078289322	0803 0803	282,99
0521	07	050013099335	FARRACES CRESPO JULIA	PZ JOSE ANTONIO 1	05400	ARENAS DE SA	02 28 2004	013513812	0903 0903	282,99
0521	07	280153058516	MORENO PALACIOS JOSE	CL HORNOS 22	05635	NAVARREDONDA	03 28 2003	077819880	0803 0803	251,54
0521	07	280362696431	CASTELLANOS MARTIN PEDRO	UR LA PINARA 4	05110	BARRACO	02 28 2004	013581510	0903 0903	282,99
0521	07	281090362788	MARTIN GALLEGO LUIS JAVI	CL LOS MESONES 70	05270	TIEMBLE EL	02 28 2003	077767643	0803 0803	282,99
0521	07	281090362788	MARTIN GALLEGO LUIS JAVI	CL LOS MESONES 70	05270	TIEMBLE EL	02 28 2004	013129246	0903 0903	282,99
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2003	077113400	0803 0803	264,99
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2004	012465202	0903 0903	264,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050015138557	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL ANICETO MARINAS 5	05230	NAVAS DEL MA	02 28 2003	076559486	0803 0803	282,99
0521	07	050015138557	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL ANICETO MARINAS 5	05230	NAVAS DEL MA	02 28 2004	011956354	0903 0903	282,99
0521	07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLE EL	02 28 2003	078785840	0803 0803	282,99

Número 2.035/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 25 de mayo de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnanaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004 010259151 1203 1203	424,84
0111	10	05101073685	POSADA QUINTA SAN JOSE,	AV	CASTILLA Y LEON 8	05440	PIEDRALAVES	03 05 2003 011142377 0703 0703	11,69
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2004 010030088 1003 1003	2.893,82
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03 05 2004 010301587 1203 1203	264,88
0521	07	050016761689	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL	SANTO DOMINGO 14	05001	AVILA	03 05 2004 010230960 1103 1103	264,88
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP	SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004 010312402 1203 1203	264,88
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2004 010295022 1203 1203	264,88
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL	PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2004 010311994 1203 1203	264,88
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV	18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03 05 2004 010287443 1203 1203	264,88
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2004 010326142 1203 1203	264,88
0521	07	100038278305	DIAZ CAMAÑO JUAN CARLOS	CL	LAS ERAS 14	05002	AVILA	02 05 2004 010325940 1203 1203	264,88
0521	07	180076435000	FALAKI --- ABDELHAKIM	CL	ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03 05 2004 010316543 1203 1203	264,88
0521	07	280346406087	GONZALEZ COLLADOS ANTONI	CT	VILLACASTIN-BULEV	05004	AVILA	02 05 2004 010284413 1203 1203	264,88
0521	07	280422691537	MENESES RODRIGUEZ TOMAS	PP	NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03 05 2004 010247330 1103 1103	264,88
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG	FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03 05 2004 010285423 1203 1203	264,88
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004 010238842 1103 1103	235,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL	MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02 28 2004 022840461 1103 1103	264,88
0521	07	281090362788	MARTIN GALLEGU LUIS JAVI	CL	LOS MESONES 70	05270	TIEMBLO EL	02 28 2004 026013876 1203 1203	264,88
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ	SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02 40 2004 010218761 1103 1103	264,88
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2004 025373777 1203 1203	235,55

Número 1.866/04

s/n 05229- BARROMAN (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*Secretaría General*

A N U N C I O

SOCIEDAD COOPERATIVA CASTRO-VELAZQUEZ con D.N.I. F05145727 y domicilio en C/ Santiago

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo de 150 m de profundidad y entubado de 350 mm de diámetro en la parcela 353 del polígono 5, paraje Zanja El Peco del término municipal de BARROMÁN (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,6 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 60 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 10 ha en rotación en fincas de su propiedad sitas en parcela 353, 354 y 355 del polígono 5 en termino municipal de BARROMÁN (Ávila), y cuya superficie total es de 35,97 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 60.000 m<sup>3</sup>

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986,

de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de BARROMÁN (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.876-ÁV.

Valladolid, 30 de abril de 2004

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.040/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Hacienda*

#### ANUNCIO N° 0012/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n° 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Ávila, a 20 de Mayo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
L-510086-S HERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO CL BURGOHONDO, N° 9 Piso 4 3 05.002 AVILA	05-DIR1-SYD-LDO-04-000004 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
6944231-W LUENGOS PABLOS ANDRES CL NAVALOSA, N° 15 Piso H 28.770 COLMENAR VIEJO MADRID	05-IND1-TPA-LTP-03-000617 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
1101214-C HERNANDEZ RETAMAR PABLO CL CANCION OLVIDO, N° 12 Piso 1 IZ 28.041 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-03-000689 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
50108025-H LOZANO MORENO M SOLEDAD CL YEBENES, N° 153 28.047 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-04-000077 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
2854949-M RENTERO RODRIGUEZ GABRIEL CL SABADELL, N° 174 Portal 1 Piso 1 28.034 MADRID	05-IND1-TPA-LAJ-03-000588 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
824916-K TAPIADOR SANCHO JOSE MANUEL CL COIN, N° 7 Piso 9 A 28.018 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-04-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
B-82718867 SYNESIS REDES SL CL SERRANO ANGUITA, N° 13 Piso 4 D 28.004 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-04-000088 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
1892128-X VACAS FELIZ JOSE CARLOS CL PRIORATO, N° 44 28.915 LEGANES MADRID	05-IND1-TPA-LTP-04-000162 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
70804223-B SANCHEZ ANTON CELIA CL CANTERO JUAN DE AGUIRRE, N° 3 05.004 AVILA	05-IND1-TPA-LTP-04-000209 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
3367657-C LOPEZ SANZ EZEQUIEL CL SIERRA DE CUERDA LARGA, N° 43 28.038 MADRID	05-TEs1-EJE-PRV-04-000184 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
51645037-D GONZALEZ LOPEZ CARLOS CL SOMORROSTRO, N° 42 28.830 S FERNANDO H MADRID	05-TEs1-EJE-PRV-04-000070 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
X-2127455-R COIFFIER MARTIN CHARLES ALBERT CL SAN BUENAVENTURA, N° 6 Esc B Piso 2 D 28.005 MADRID	05-TEs1-EJE-PRV-04-000271 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
70798909-X GONZALEZ LEANDRO JOSE PZ F FERNANDEZ, N° 6 Piso 3 A 05.400 ARENAS S PED AVILA	05-TEs1-EJE-PRV-04-000232 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
50702546-N BRAVO ALVAREZ JOSE ANTONIO CL FUENTE ROQUE, N° 14 28.609 SEVILLA NUEV MADRID	05-TEs1-EJE-PRV-04-000420 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
6527501-D LAZARO SAN JUAN CARMELO CL RAMON Y CAJAL, N° 7 05.001 AVILA	05-TEs1-EJE-PRV-04-000403 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
4139123-C GARCIA CHINARRO MIGUEL ANGEL CL ENCRICIJADA, N° 16 05.480 CANDELEDA AVILA	05-TEs1-EJE-PRV-04-000367 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
4139123-C GARCIA CHINARRO MIGUEL ANGEL CL ENCRICIJADA, N° 16 05.480 CANDELEDA AVILA	05-TEs1-EJE-PRV-04-000368 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Avila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA

Número 1.959/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Fomento*

### EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación así como las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de las obras, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

**OBRA:** MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CARRETERA AV-800 Y AV-801 DE CRUCE CON N-501 A CRUCE CON C-605 (VILLANUEVA DEL ACERAL)" CLAVE: 2.1-AV-15

Término Municipal	Lugar de Pago	Fecha	Hora
Narros del Castillo	Ayto. de Narros del Castillo	29/06/04	10:00-10:20
Salvadios	Ayto. de Salvadios	29/06/04	10:25-11:00
Muñosancho	Ayto. de Muñosancho	29/06/04	11:10-12:00

Término Municipal	Lugar de Pago	Fecha	Hora
Langa	Ayto. de Langa	30/06/04	12:00-12:20
Fontiveros	Ayto. de Fontiveros	29/06/04	12:10-13:00
Cantiveros	Ayto. de Cantiveros	29/06/04	13:10-14:00
Bernuy de Zapardiel	Ayto. de Bernuy de Zapardiel	30/06/04	10:00-10:30
Fuente el Sauz	Ayto. de Fuente el Sauz	30/06/04	10:35-11:00
Canales	Ayto. de Canales	30/06/04	11:10-11:50
Fuentes de Año	Ayto. de Fuentes de Año	30/06/04	12:30-13:00
Villanueva del Aceral	Ayto. de Villanueva del Aceral	30/06/04	13:10-14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Ávila, 19 de Mayo de 2004

La Jefe del Servicio Territorial, M<sup>º</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.762/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

D. Francisco Rodríguez Medina, en nombre y representación de Exclusivas Aguilar S.A., ha solicitado en esta alcaldía Licencia Ambiental para actividad de Centro Comercial de Bricolaje, situada en la C/ Ciudad de Santiago de Compostela, s/n expediente nº 88/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de mayo de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.921/04

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 1/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Ima. Sra. Alcaldesa. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, a 13 de Mayo de 2004

El Alcalde en funciones, *Valentin De León Sánchez Fuentes*

Art.- Artículo. R.D.- Real Decreto. R.D.L. Real Decreto Legislativo.

Expediente	Sancionado	Identificación	Localidad	Fecha	Euros	Precepto	Artículo
						R.D.	
127/2003	J.M. Alonso Moreno	1.828.773	Madrid	31-08-03	90	13/92	94-2-1D
			Arenas de			R.D.	
14/2004	Eustaquio Alonso González.	6.481.096	San Pedro	02-01-04	90	13/92	94-2-1D
			El Arenal			R.D.	
48/2004	Pablo Pulido Santos	70.777.292		08-03-04	90	13/92	154-2A

– o0o –

Número 1.925/04

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizarán en Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matrícula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Expediente	Nombre y apellido	Infracción	Matrícula	Sanción	Domicilio
455/2003	Juan Heras Soblechero	R.G.C art. 171	1441-BMN	60,00 €	Valladolid
496/2003	Soraya Cuenca Tristan	R.G.C art. 94.2	AV-9194-E	60,00 €	Espinosa Caballeros
503/2003	Navacerrada Car S.A.	R.G.C art. 94.2	SG-9837-I	60,00 €	Segovia
521/2003	Miguel A. Fidalgo Velilla	R.G.C art. 154	5198-BKR	50,00 €	S.Andrés Rabanedo
527/2003	Florentino Álvarez López	R.G.C art. 91	4948-BNM	60,00 €	Getafe
531/2003	Sonsoles Arribas López	R.G.C art. 91.2	A-8141-CP	60,00 €	Ávila
536/2003	Elpidio Trigo Sáez	R.G.C art. 91	CS-6686-AP	60,00 €	Peñíscola
545/2003	Luis Miguel Campillo Díaz	R.G.C art. 171	M-0261-PH	60,00 €	Ávila
548/2003	Concepción González Piedra	R.G.C art. 154	AV-7372-D	50,00 €	Herreros de Suso
558/2003	Ángel Alba caro	R.G.C art. 154	9705-CDK	60,00 €	Arévalo
559/2003	Manuel González Gutierrez	R.G.C art. 94	AV-5994-F	30,00 €	Arévalo
561	Benjamín García Zurdo	R.G.C art. 94	5784-BPL	60,00 €	Arévalo

Arévalo, 13 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.967/04

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco a 14 de Mayo de 2004

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.968/04

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	27.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	14.531,00
4	Transferencias Corrientes.	78.629,90
5	Ingresos Patrimoniales.	14.156,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	1.451,10
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>135.768,00</b>

**GASTOS**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal.	17.660,84
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	112.375,16
3.	Gastos Financieros. 120,00	
4	Transferencias Corrientes.	4.026,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	1.586,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>135.768,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, 13 de mayo de 2004  
La Alcaldesa, *Maria Teresa Martin Sanchez*.

– oOo –

Número 1.969/04

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE  
ÁVILA**

**A N U N C I O**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, D. Agustín González González, se ha tomado la siguiente resolución.

"Considerando las competencias que le confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Bases 4ª y 5ª que regula la Convocatoria para la provisión de una Plaza de Peón de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Vistas las instancias presentadas

**RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la lista provisional de aspirantes a admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	70.797.808	BLAZQUEZ MARTIN ALEJANDRO
2	8.103.883	CAMPO SANCHEZ, JOSE CARLOS
3	6.551.533	CASADO JIMÉNEZ, FRANC. JAVIER
4	8.113.108	CASTILLA MARTIN, RUBEN
5	6.552.842	DOMINGUEZ MATEOS. RAFAEL
6	70.794.195	MARCOS GARCIA, MILLAN
7	5.223.705	PICAPIEDRA IGLESIAS, FRANC. JAVIER
8	70.806.018	SANCHEZ MARTIN, FERNANDO
9	70.797.734	SANCHEZ PICAZO, FERNANDO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	15.949.786	LOPEZ BLANCO, FELIX	1

**TABLAS DE CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE EXCLUSIONES**

1. No presentar carta de pago justificativa haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen conforme a la Base 3.4 y 3.5 de la convocatoria.

**Segundo.-** Designar a las siguientes personas miembros del Tribunal Calificador:

**- Presidente:**

Titular: D. Agustín González González

Suplente: Dña. Sonsoles García Sánchez

**Vocales:**

- Concejal Grupo Político PP:

Titular: D. Jorge Juan Gómez González

Suplente: D. Antonio Joaquín Hernández Pérez

-Concejal Grupo Político PSOE:

Titular: D. Enrique López Díaz

Suplente: D. Martín Jiménez De Diego

- Concejal Grupo Político IU:

Titular: D. Antonino González Canalejo

Suplente: D. Mariano Pérez Álvarez

- Representante Junta de Castilla y León:

Titular: D. Francisco Javier Álvaro García

Suplente: D. Rubén Sánchez Calero

- Trabajador Ayuntamiento de El Barco de Ávila:

Titular: D. Anselmo Cabrera Sánchez

Suplente: D. Julio Sánchez López

- Representante de la Diputación Provincial de Ávila:

Titular: D. Miguel Ángel Rivero Martín

Suplente: D. Rafael Palomo Esteban

- Delegado de Personal del Ayuntamiento:

Titular: D. Abel Familiar Sánchez

Suplente: D. Mario Andrés Piedelobo García

#### Secretario:

Titular: D. Ildefonso Bernáldez Dicenta

Suplente: Dña. María Jesús Piedelobo García

El Barco de Ávila, a doce de Mayo de dos mil cuatro.

El Sercretario, Ilegible.

– o0o –

Número 2.001/04

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA

#### A N U N C I O

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad, con la documentación exigida en el artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de concejales de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo, a 21 de mayo de 2004.

El Presidente, *Fructuoso Blanco Corona*.

– o0o –

Número 2.002/04

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA

#### A N U N C I O

Una vez finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente, queda definitivamente aprobado la modificación de tarifas de la ordenanza de normas generales para el establecimiento de precios públicos por la prestación del servicio de máquina motoniveladora, que a continuación se transcribe, conforme al acuerdo de la asamblea de concejales de esta mancomunidad celebrada el día 12 de diciembre de 2003, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17-4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por la prestación de los servicios o realización de actividades;

Concepto, prestación del servicio de la máquina motoniveladora.

Importe, por hora de trabajo a Ayuntamientos Mancomunados 35,00 € a otros Ayuntamientos, empresas y/o particulares 66,25 €.

Fecha a partir de la cual comienza a exigirse, con efectos del día primero de enero de 2004.

En Arévalo a, 20 de abril de 2004.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.